



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PROGRESO, YUCATÁN
2015-2018
SINDICATURA MUNICIPAL



DEPENDENCIA: Sindicatura Municipal
No. DE OFICIO: SIND/0070/2016

ASUNTO: Respuesta a requerimiento de información

Progreso, Yucatán, México, 16 de Noviembre de 2016

ING. FELIPE HERNAN MENESES
TITULAR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE PROGRESO
PRESENTE

En respuesta a su oficio UTP/321/2016, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción 1 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio me permite solicitar la documentación relativa a:

- La resolución ejecutoria de los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos.

Que se hubiese generado durante el periodo de febrero de Marzo y Abril de 2016, relativo al artículo 9 fracción XXI del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la Ley antes citada.

Le informo que de conformidad con el último párrafo del artículo 59 y de los artículos 203, 206, 207, 210 y 211 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de una revisión que se efectuó en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que en el periodo de Marzo y Abril de 2016 no ha causado ejecutoria resolución alguna, toda vez que no se ha llevado a cabo procedimientos de responsabilidades contra servidores públicos de este H. Ayuntamiento.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier duda o aclaración.

ING. ENRIQUE ORDAZ MARTINEZ
SINDICO MUNICIPAL

Nombre y Firma del Titular de la UMAIP:

ING. FELIPE HERNAN MENESES

Fecha de actualización de la Información: _____